



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 019-2010
(de 18 de agosto de 2010)

“Por el cual se aprueba la Maestría Estudios Electorales, en la Universidad Especializada de Las Américas”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como universidad oficial del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus planes y programas de estudios;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 13 de julio de 2010, fue presentada a consideración la Maestría en Estudios Electorales como una oferta académica que ayuda a perfeccionar la Democracia y mejorar la participación ciudadana, desarrollando competencias, conocimientos y capacidades que demanda la materia electoral y la vida democrática del país;

Que la presentación de la Maestría en Estudios Electorales, fue ampliamente sustentada y discutida ante los Delegados del Consejo, quienes constataron su adecuado diseño curricular;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la Maestría en Estudios Electorales, en la Universidad Especializada de Las Américas.

Segundo: La Maestría en Estudios Electorales tendrá un plan que consta de 15 asignaturas de tres créditos cada una, dos seminarios de 2 créditos cada uno y el trabajo de grado de 4 créditos, para un total de 53 créditos. Las clases se impartirán dos días por semana, desarrollados en un horario de cuatro horas por día, en horario nocturno y dos horas a distancia, para un total de 48 horas por materia. Los seminarios de inglés completan el requisito de egreso, en cuanto al dominio de esta lengua.

Tercero: UDELAS otorgará el título de Maestría en Estudios Electorales, a quienes aprueban satisfactoriamente todo el Plan de Estudios y cumplan con los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Cuarto: Para el desarrollo de los cuatrimestres de la Maestría en Estudios Electorales, el estudiante deberá cubrir un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.

Quinto: Para ingresar a la Maestría en Estudios Electorales se establecen los siguientes requisitos:

Ingreso:

- Copia de los créditos y del título de Licenciatura.
- Llenar el formulario de inscripción.
- Entregar dos fotografías tamaño carné.
- Copia de la cédula de identidad personal.
- Certificado médico de buena salud física y mental.
- Entrevista con el Coordinador del Programa.
- Entregar un resumen de su currículum vitae.

- Poseer un índice académico no inferior a 1.5.
- Pagar los costos de la matrícula;
- Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
- Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General.

Sexto: El Plan de estudios de la Maestría en Estudios Electorales, según la propuesta, es el siguiente:

Plan de Estudios: Maestría en Estudios Electorales:

Código de asignatura	Denominación	Horas	Créd.
4714	<i>Historia, Evolución y Desarrollo del Sistema Electoral Panameño</i>	48	3
4715	<i>Derecho Electoral Panameño</i>	48	3
4716	<i>Democracia y Representación Política</i>	48	3
4717	<i>Sistema Electoral</i>	48	3
4718	<i>Sem. Inglés</i>	48	2
4719	<i>Derecho Electoral comparado</i>	48	3
4720	<i>Elecciones y Sistemas Políticos</i>	48	3
4721	<i>Organismos Electorales</i>	48	3
4722	<i>Estadística</i>	48	3
4723	<i>Seminario Sistemas Informáticos Electorales</i>	48	2
4724	<i>Gestión y Administración Electoral</i>	48	3
4725	<i>Partidos Políticos y Financiamiento Electoral</i>	48	3
4726	<i>Justicia Electoral</i>	48	3
4727	<i>Metodología de la Investigación</i>	48	3
4728	<i>Procesos Electorales</i>	48	3
4729	<i>Comunicación en Campañas Electorales</i>	48	3
4730	<i>Marketing Político</i>	48	3
4731	<i>Trabajo de Grado</i>	64	4
	TOTALES	880	53

Octavo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente publicación.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2010, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arsemena.
BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
 Presidenta



[Signature]
 Mgter. Eric D. García
 Secretario General

AH